

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 21 de abril de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante **ÁLVARO BELLO PINTO**,
- 2.- Apoderado demandante, Abogado **JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO**, teléfonos 6426135 y 6422908, correo juanguirincon@hotmail.com.
- 3.- Demandada **FORJADOS S.A.**, teléfonos 6824500, 6824300 y 3158320932, correo contabilidad@forjados.com.co y gerencia@forjados.com.co.
- 4.- Apoderada demandada, Abogada **ANDREA JULIANA HERNÁNDEZ RUEDA**, celular 3115049019, correo consultas@pilonietalvarez.com y andreajulianahr@gmail.com.

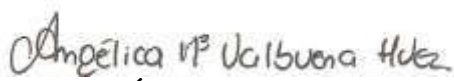
Se requiere a los apoderados de las partes para que, en el término de **un (1) día**, suministren la dirección de correo electrónico y el número de teléfono fijo y/o celular de sus prohijados, para garantizar su asistencia a la audiencia.

Se advierte a las partes y apoderados que deberán atender las directrices impartidas en auto del 18 de noviembre de 2019.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK, que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **083** DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA